



los demas Regidores o los ausentes del R. Servicio, sin que deya faltar por que tengo a su cargo estas de igual naturaleza, asi como lo hare Tu mud. que tiene infinitas mas atenciones; pues aunque dho. Concejo ocupa en algunos dias de la semana de otras horas en el Ayuntamiento, se quedan libres las demas del dia y de la noche para dedicarse a otros objetos del R. Servicio. Y mande que se le certifique de la Providencia del dia de Ayer de una exposicion y la expuesta.

Y lo firmian los tres Concejales, excepto D. Gines Lopez Ortiz por no saber, segun yo el tico. Causado

Martin Mata ~~del~~ Suroeste  
 Martin ~~del~~ Calistano  
 Ballester ~~del~~  
 Burquillo ~~del~~  
 Nones ~~del~~  
 Fue presente:  
 Miguel Polidano

Ayuntamiento del dia 28.º de Febrero en la villa de Caracas a once y ocho de febrero de mil ochocientos veinte y cinco: Juntos y congregados en las salas comunales, el Concejo, Justicia y Regimiento, de la misma que lo compusieron el Senor D. Jose Jorge de molino Alcalde mayor y Presidente, D. Pedro Bern. de Mata, D. Antonio

